DICTAMEN DE EVALUACIÓN - COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de julio de 2015, siendo las 13:30 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a complementar el Dictamen de Evaluación Nº 15/2015 con relación al **Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No. 1/2015 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" (ID: 288736).**

ANTECEDENTES

1º) Se adjuntan;

- *El PBC del Presente Llamado;*
- *El Dictamen de Evaluación Nº 15/2015.*

SDA PARAGUAY S.A.:

CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013).* ***b. Endeudamiento: pasivo total / activo total*** *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011-2012-2013).* ***c. Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011-2012-2013).***	***Cumple*** Ratio: 2011: 6.61 2012: 0.99 2013:0.99 **Promedio: 2.86** Endeudamiento: 2011: 0.76 2012: 0,54 2013: 0,27 **Promedio: 0,52** Rentabilidad: 2011:0,25 2012: 0,05 2013: 0.39 **Promedio: 0.70**

Experiencia y Capacidad Técnica	
Se determinara la experiencia en el ramo como mínimo de 2(dos) años de presencia en el mercado. ➢ Experiencia en la provisión e instalación de aire acondicionado. ➢ *Podrán presentarse copias de contratos ejecutados de provisión o facturas de venta de acondicionadores de aire y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la capacidad de la empresa en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma de los mismos., siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*	Cumple (Presentó copia de recepciones finales – 2 del año 2013 y 1 de 2014)

Oscar I. Caraga Olmedo
Jefe de S-UOC

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES

CAPACIDAD LEGAL	**Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**
SDA PARAGUAY S.A.	***Cumple*** *(Según registros en la base de datos del SINARH del representante legal, SR. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS CON C.I. Nº 524.067* ***cuenta con cargo DOCENTE (PROFESOR DE LA UNA) - ACTIVO*** *y en consideración al art. 2 inc. f. de la Ley 1626, se exceptúan expresamente los Docentes de la UNA, por lo que no se encuentra imposibilitado en contratar con el Estado)*

2º) CONCLUSION.

SDA PARAGUAY S.A.: *por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos legales, consideramos conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, ratificar la recomendación del Dictamen Nº 15/2015.*

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.-

Ana Beatriz Miranda
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro

Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de SUOC

VISIÓN

Ser una institución educativa líder en excelencia académica basada en la planificación y coordinación de acciones, con profesionales comprometidos que promuevan y apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico y reflexivo, utilizando tecnología de punta con infraestructura acorde a la necesidad poblacional.